SESIONES ORDINARIAS 2002

ORDEN DEL DIA Nº 862

COMISION PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACION

Impreso el día 4 de septiembre de 2002

Término del artículo 113: 13 de septiembre de 2002

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para superar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación en su examen de los estados financieros del Proyecto para la Educación de Responsabilidad Cívica y de Gobierno - Convenio de Donación IDF 27.572-AR BIRF (108-S.-2002).

Buenos Aires, 15 de agosto de 2002.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Provecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación RESUELVEN:

Artículo 1º – Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas a los fines de superar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación en su examen de los estados financieros al 31-12-98 del Proyecto para la Educación de Responsabilidad Cívica y de Gobierno - Convenio de Donación IDF 27.572-AR BIRF.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

Juan C. Maqueda. Juan C. Oyarzún.

FUNDAMENTOS

Las presentes actuaciones se refieren a un informe preparado por la Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros al 31-12-98 del Proyecto para la Educación de Responsabilidad Cívica y de Gobierno.

La Auditoría General de la Nación informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros (resumen de fuentes y usos y resumen por categorías) al 31-12-98, correspondientes al Proyecto para la Educación de Responsabilidad Cívica y de Gobierno, financiado con recursos provenientes del Convenio de Donación IDF 27.572, suscrito el 17-6-98 entre la República Argentina y el BIRF.

La AGN manifiesta que la administración del proyecto es llevada a cabo por la Unidad Coordinadora Nacional de Programas con Financiamiento Externo (UCNPFE), creada en el ámbito del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, y que la ejecución del mismo ha sido delegada en la Asociación Conciencia a través de un acuerdo celebrado entre ésta y el mencionado ministerio el 15-8-98, en cumplimiento de lo previsto en el Convenio de Donación.

El examen de la AGN fue practicado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable, y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Superiores (Intosai), incluyendo pruebas de los registros contables y demás procedimientos de auditoría que consideró necesarios.

En el capítulo "Aclaraciones previas al dictamen", la AGN expresa que la UCNPFE no ha implementado un sistema contable a los fines de registrar las operaciones realizadas para la donación y que los estados financieros no surgen de adecuados registros contables sino que se elaboran en base a rendiciones de gastos que presenta la Asociación Conciencia.

El dictamen de la AGN expresa que, excepto lo expuesto en las "Aclaraciones previas", los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera del Proyecto para la Educación de Responsabilidad Cívica y de Gobierno al 31-12-98, así como las transacciones realizadas durante el período finalizado en dicha fecha y los requisitos establecidos en el citado Convenio de Donación.

Asimismo, la AGN informa que, en su carácter de auditor externo independiente, acerca del examen practicado sobre la documentación que respalda los certificados de gastos y las solicitudes de fondos relacionadas, emitidas durante el ejercicio 1998, correspondientes al mismo proyecto.

En el capítulo "Aclaraciones previas al dictamen", la AGN señala que:

- 1. Los formularios 1c (certificados de gastos) que fueron presentados con la solicitud de retiro de fondos número 2 hacen referencia a categorías de gastos que no corresponden a las del convenio.
- 2. La solicitud número 2 incluye u\$s 652,43 que fueron justificados al BIRF bajo la categoría 2 Gastos de administración incrementales, y corresponden al IVA incluido en las facturas.

El dictamen de la AGN expresa que, excepto lo expuesto en "Aclaraciones previas", el estado de solicitudes de desembolso resulta razonablemente confiable para sustentar los certificados de gastos y las solicitudes de retiro de fondos relacionadas, emitidos durante el ejercicio 1998, de conformidad con los requisitos establecidos en el citado Convenio de Donación.

También la AGN informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha efectuado el examen del estado de la cuenta especial, por el ejercicio finalizado el 31-12-98, correspondiente al mismo proyecto.

En su dictamen, la AGN opina que dicho estado presenta razonablemente la disponibilidad de fondos de la cuenta especial del Proyecto para la Educación de Responsabilidad Cívica y de Gobierno al 31-12-98, así como las transacciones operadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las prácticas contable-financieras usuales en la República Argentina y con las estipulaciones sobre el uso de fondos contempladas en el mismo Convenio de Donación.

La AGN acompaña a su informe un memorando dirigido a la dirección del proyecto, donde señala observaciones y consecuentes recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno.

De dicho memorando surge lo siguiente:

1. Disponibilidades

a) A modo de libro bancos de la cuenta especial, abierta y manejada por la UCN del Ministerio de Cultura y Educación, sólo tuvo a la vista una planilla de cálculo;

- b) No se efectúan conciliaciones bancarias para ninguna de las cuentas bancarias (cuenta especial y cuenta pagos);
- c) La emisión de cheques de la cuenta pagos no respeta la correlatividad numérica.

2. Gastos de administración incrementales

- a) En algunos casos, no se cumplió con el reglamento operativo, que fija la comparación de tres presupuestos para gastos que superen los \$ 300;
- b) Se imputaron al costo de los cursos los gastos de almuerzo de los participantes, no estando los mismos contemplados en el reglamento operativo;
- c) Reitera lo señalado en el punto 2 de "Aclaraciones previas" (no se discriminó el IVA).

3. Control interno y registros contables

- a) La UCNPFE no ha implementado un sistema contable, por lo que los estados financieros no surgen de adecuados registros (reitera lo señalado en "Aclaraciones previas");
- b) No pudo verificar la respectiva separación de funciones asignadas a la contratación, liquidación y pago de honorarios de consultoría, pues la única documentación firmada que tuvo a la vista fueron los contratos;
- c) La mayoría de la documentación emitida por la Asociación Conciencia carece de firma del responsable y de la respectiva orden de pago.

Atento lo que antecede corresponde dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas a los fines de superar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación en su examen de los estados financieros al 31-12-98 del Proyecto para la Educación de Responsabilidad Cívica y de Gobierno Convenio de Donación IDF 27.572-AR BIRF.

Oscar S. Lamberto. – Miguel A. Pichetto. – Gerardo R. Morales. – José A. Vitar. – Carlos T. Alesandri. – Omar E. Becerra. – Ricardo C. Quintela.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración ha considerado el expediente Oficiales Varios 145/00, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre los estados financieros al 31-12-98 del Proyecto para la Educación de Responsabilidad Cívica y de Gobierno - Convenio de Donación IDF 27.572-AR BIRF; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas a los fines de superar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación en su examen de los estados financieros al 31- 12-98 del Proyecto para la Educación de Responsabilidad Cívica y de Gobierno - Convenio de Donación IDF 27.572-AR BIRF.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 10 de julio de 2002.

Oscar S. Lamberto. – Jesús Rodríguez. – Miguel A. Pichetto. – Gerardo R. Morales. – José A. Vitar. – Carlos T. Alesandri. – Omar E. Becerra. – Ricardo C. Quintela.

2

Ver expediente 108-S.-2002.

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

